



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2019.-

Visto el expediente caratulado: **"Barrionuevo, Silvia E. c/Acta n° 844 y 846 de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo"**, y

CONSIDERANDO:

I) Que la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 73, Dra. Silvia E. Barrionuevo, solicita la intervención de este Tribunal por vía de avocación para que se deje sin efecto el acta n° 844 de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo por la cual se le denegó la propuesta de Marcelo O. Baraibar para ocupar el cargo de jefe de despacho -interino permanente-, en remplazo de Luciano Ezequiel Cohen quien fue contratado en un cargo superior (fs.1/5).

II) Que este Tribunal tiene dicho que la determinación de los requisitos de idoneidad que deben reunir los aspirantes a los fines de su designación o promoción es materia de superintendencia directa de las

cámaras, y no corresponde, en principio, su revisión por la Corte, salvo que medie manifiesta extralimitación o arbitrariedad, se evidencie claro apartamiento de la normativa general dispuesta por el Tribunal o razones de superintendencia general la tornen necesaria (conf. Fallos 300:680; 320:755; 322:612; 328:3845; 329:2944, entre otros).

III) Que si bien el candidato propuesto por la magistrada no se encuentra comprendido dentro de los supuestos del art. 14 del reglamento del rito, la acordada n° 5/58 -Fallos 240:107- estableció que "cuando una propuesta fuere observada por una cámara, la devolverá al juez o funcionario proponente a fin de que éste la funde con mayor precisión o bien para que formule una nueva propuesta".

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer lugar parcialmente a la avocación presentada por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 73, Dra. Silvia E. Barrionuevo y consecuentemente hacer saber a la Cámara Nacional de

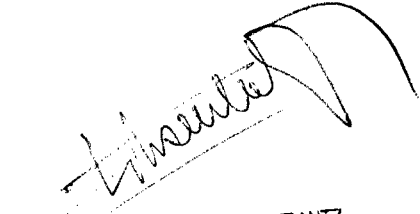
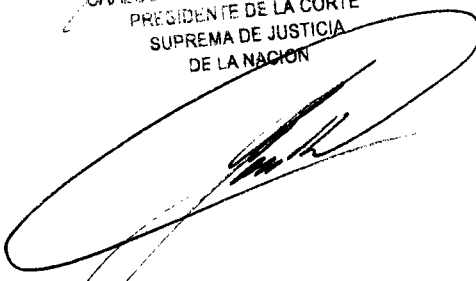


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Apelaciones del Trabajo que deberá dar cumplimiento con la acordada 5/58 -Fallos 240:107-, conforme a lo expresado en el Considerando III).

Regístrese, hágase saber y
oportunamente archívese.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION